GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 3**
		CÓDIGO: A-GF-GI-F-003
CONSTANCIA DE RADICACIÓN ANTICIPO CONTRATOS Y CONVENIOS		**FECHA: 24/Jun/2022**

Contrato No.	**2685 DE 2025**
Contratista:	**ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD**
Teléfono y Correo Electrónico:	3102307772 - esejericoboyaca@gmail.com
Periodo Informe Supervisión:	NO APLICA

DOCUMENTO	**DESTINO**
	CENTRAL DE CUENTAS
Constancia de radicación anticipo contratos y convenios	**X**
Registro Presupuestal. RPC	**X**
Registro Presupuestal. RPC Sistema General de Regalías SPGRSSF	**X**
Certificación Bancaria: 1. Contratos o Convenios: Cuenta Bancaria que contenga: Nombre del contratista o del convenio, Número de la cuenta, Objeto y Número del Contrato o Convenio. 2. Contratos suscritos en modalidad de por Licitación Pública: Constituir Fiducia o Patrimonio Autónomo Irrevocable. Según normatividad vigente y anexar Copia Contrato de Fiducia o Patrimonio Autónomo, cuando aplique. Nota: Para el pago con recursos Regalías Asignaciones Directas, se debe anexar cualquiera de los formatos establecidos por DNP, certificando la inscripción de la Cuenta Maestra.	**X**
Acuerdo OCAD - Sistema Genera de Regalías – Asignaciones Directas. cuando aplique Nota: Aplica solo para las cuentas financiadas por Regalías- Asignaciones directas con situación de fondos	**X**
Copia Contrato o Convenio. (adicionales o modificaciones si los hubiere)	**X**
Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	**X**
Asignación de Apoyo Supervisión y Acta entrega Supervisión o Interventoría cuando aplique Nota: El oficio de asignación de supervisión se debe presentar sólo en los eventos en que no se identifique el supervisor en la minuta del contrato o convenio	**X**
Copia Contrato Interventoría, cuando aplique y carta de conformación del Consorcial del Interventor	**X**
Acta de Iniciación de Contrato o Convenio	**X**
Acta de Aclaración	**X**
Acta de Suspensión	**X**
Acta de Reiniciación	**X**
Planillas aportes en seguridad socia vigente o última pagada a la fecha de suscripción del acta iniciación	**X**
Para Personas Naturales, Certificación por parte del contratista de aportes en seguridad social y para efectos de Retención en la fuente de acuerdo al Art. 18 de la Ley 1819 de 2016 que adiciona el Art. 388 del Estatuto Tributario; en lo que compete a Número de Empleados informando el régimen al que pertenece.	**X**
Certificación de Pago Seguridad Social y Parafiscales para personas jurídicas, suscrito por el representante legal y/o revisor Fiscal, con tarjeta profesional y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores, cuando aplique	**X**

Registro Único Tributario. RUT. Impreso o con fecha de generación máximo 3 meses de vigencia y actualizado según la Normatividad vigente.	**X**
Resolución o decreto municipal de adición presupuestal de los recursos aportados por la Gobernación de Boyacá. Nota: Aplica solamente para convenios suscritos con municipios.	**X**
Otros, informes, actas y demás documentos, de acuerdo a lo establecido en el contrato 1._____ 2._____ 3. _____	**X** Digitar documentos de acuerdo a lo establecido en forma de pago.

OBSERVACIONES:

1. Los datos consignados son tomados de los documentos originales que reposan en el expediente contractual suscrito por los intervinientes y bajo su absoluta responsabilidad.
2. Los datos registrados varían de acuerdo con la naturaleza del contrato.
3. Los soportes precontractuales reposan en el expediente, incluidos los estudios previos..
4. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados al contratista a título de anticipo pertenecerán al Tesoro.
5. Los documentos deben ser radicados en el orden relacionado en la Constancia de radicación.





Banco AV Villas
NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"

NIT: 860.035.827-5

CRA.13 No. 27 – 47 P-24 BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

Que, CENTRO DE SALUD NUESTRA SENORA DE NATIVIDAD identificado con número de NIT. 826001918-7, posee en la oficina DUITAMA (710) la cuenta corriente No. 710256058, identificada como "CONVENIO 2685-2025 SUBSIDIO A LA OFERTA" desde el 19 de JUNIO de 2014, la cual se encuentra activa y vigente para cualquier transacción.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 06 días del mes de agosto de 2025.

Atentamente,

Gerente Oficina 710

Esta certificación tiene un costo de $0.00, el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

GOBERNACION DE BOYACA

NIT. 891800498-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **5883**

Vigencia: 2.025 **Fecha de Compromiso:** 25 de julio de 2025

Beneficiario ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD **Nit:** 826001918 - 7

No. C.D.P. : 3898 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 01 de julio de 2025 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

CONVENIO: 2685/25 **Fecha:** 25/07/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: FINANCIAR LOS GASTOS DE LA OPERACIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S.E. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD DE JERICO PARA LA VIGENCIA 2025 CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Gastos De Inversión		
0702 - 2.3.19.6.300.3.1.1 - 1014	Subsidio a la oferta - Empresas sociales del Estado-baja complejidad	384.086.183,00
	Clasificadores	
	19061906035-91122-2024004150323-A1-0-1.2.4. 2.02-21.0-0-0300-190328 384.086.183,00	

Total Compromisos $384.086.183,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Julio	$384.086.183,00
Valor Total Prog.	$384.086.183,00

YOLANDA ARCE CASTRO
Subdirector Técnico - Presupuesto

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
ID SECOP CO1.PCCNTR.8129072 /2685

Entre los suscritos a saber **WILLIAM YESID ARCHILA CARDÉNAS**, mayor de edad, identificado con la cédulade ciudadanía No. 4.208.570 expedida en Paz de Rio, (Boyacá), en su calidad de Secretario de Contratación, nombrado mediante Decreto No. 553 del 25 de abril de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 1° de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente se denomina el **DEPARTAMENTO**, y **NIDIA ROCÍO ROJAS LÓPEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.052.379.398 expedida en DUITAMA, actuando en nombre y representación de **ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD con NIT. 826.001.918-7**, debidamente autorizado para la suscripción de contratos y convenios, quien para los efectos del presente se denominará **LA ESE** , hemos acordado suscribir el presente Convenio que se regirá por las cláusulas descritas a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que mediante estudios previos adjuntos elaborados y radicados en la Secretaría de Contratación por el área solicitante, se justificó la contratación. **2.- Que** el Artículo 2° de la Constitución Política establece que "(…) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)". **3.-** Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 113 y 288 de la Constitución Política, los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaborarán armónicamente para la realización de sus fines; igualmente, las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales **4.-** Que el Artículo 3º de la Ley 489 de 1998 señala que la Función Administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. **5.-** Que el Artículo 4º de la Ley 489 de 1998, establece que la finalidad de la Función Administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios consagrados en la Constitución Política, por lo cual los organismos, entidades y personas encargadas del ejercicio de funciones administrativas, deben ejercerlas consultado el interés general. **6.-** Que el Artículo 6° de la Ley 489 de 1998, señala: "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deberán garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares". Mandato que obliga a las autoridades administrativas a garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones y a prestar colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones. **7.-** Que el artículo 95 ibídem, determina que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos. Lo anterior por cuanto la ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD es una entidad Pública, del orden Municipal, y en tal sentido es procedente la celebración de convenio interadministrativo entre el Departamento y Municipio, ya que ambas entidades ostentan el carácter de publicas, por lo que le es aplicable lo normado en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 **8.-** Que, de acuerdo con el objeto, resulta procedente la celebración del Convenio Interadministrativo**,** haciendo uso de la modalidad de Contratación Directa con presentación de oferta, conforme a lo establecido en el artículo 2, numeral 4 literal (c) de

la ley 1150 de 2007 que enuncia: "4. *Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (…) c. contratos interadministrativos",* y el Decreto 1082 de 2015 *(…)* ***Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos.*** *La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.* **9-** Que el presente CONVENIO INTERADMINITRATIVO se regirá por la ley 489 de 1998, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, junto con las normas que las modifiquen o adicionen, y por las leyes civiles y comerciales que le sean aplicables. **10. –** Que mediante Resolución N° 659 del 21 de julio de 2025 se justificó la contratación directa. **11.-**El presente convenio interadministrativo se tramita en forma transaccional a través de la plataforma SECOP II, mediante minuta electrónica, en la que se identifican los elementos esenciales del contrato, entre otros, su objeto, valor, plazo, garantías, etc. y se rige por las siguientes: **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO:** FINANCIAR LOS GASTOS DE LA OPERACIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S.E. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD DE JERICO PARA LA VIGENCIA 2025 CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE BOYACA**. CLAUSULA SEGUNDA. - VALOR:** Para los efectos fiscales y legales el valor del presente Convenio se fija en la suma **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS ($384.086.183,00) M/CTE**, **CLAUSULA TERCERA. - SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor del presente convenio será tomado con cargo al **certificado de disponibilidad presupuestal del Departamento No. 3898 del 1° de julio de 2025** expedido por el subdirector Técnico de Presupuesto**. CLAUSULA CUARTA. – Integralidad y lineamientos del Convenio:** Téngase como integral al convenio interadministrativo los lineamientos especiales en cuanto a: Forma de desembolso, plazo de ejecución, lugar de ejecución, obligaciones generales, obligaciones especificaciones, especificaciones técnicas, entidad ejecutora, normas técnicas, garantías y demás aspectos que se establecieron en el estudio y documentos previos, los cuales forman parte integral del convenio; junto con el proyecto 2024 00415 0323 y sus modificaciones, **lo cual** es aprobado en la plataforma transaccional SECOP II. **CLAUSULA QUINTA. - SUPERVISIÓN:** El control, vigilancia y seguimiento del convenio, estará a cargo de la supervisión, que será ejercida por: Nombre: **YENNY ALEJANDRA LEON BARRAGAN** Cedula: **1.032.449.867** Cargo: **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**. En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato "A-AD-GC-F-051 "ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA". El (la) ESE deberá designar el supervisor del programa. **CLAUSULA SEXTA. - LIQUIDACIÓN FINAL:** Una vez terminado el objeto del presente convenio, se procederá a efectuar la liquidación final del convenio, la que se hará entre el SUPERVISOR del Departamento y el (la) ESE **CLAUSULA SEPTIMA. - TERMINACIÓN.** Se podrá dar por terminado el presente convenio cuando: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos, **b)** Por incumplimiento del objeto contractual, **c)** por cumplimiento del objeto contractual, **d)** por vencimiento de términos, **e)** mutuo acuerdo, **f)** terminación anormal. **CLAUSULA OCTAVA. - CADUCIDAD, TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Se regirá conforme a lo preceptuado en la ley 80 de 1993, Artículos 15, 16, 17 y 18 y los procedimientos establecidos en la Resolución número 053 del 11 de marzo de 1999. **CLAUSULA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL (la) ESE, manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de éste, el no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, según lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El (la) ESE se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos

constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro del ejecución del convenio, de conformidad a las reglas previstas en la ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - CESIÓN:** El presente convenio no podrá ser cedido El (la) ESE, sin el consentimiento previo y por escrito del DEPARTAMENTO, quien para tal efecto realizará un nuevo convenio. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONVENIO.** Forman parte integral del presente convenio los documentos presentados en la etapa precontractual tales como: estudios previos y sus anexos y los demás que se requieran para la legalización del mismo. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Se entiende por perfeccionado el presente convenio cuando se logra acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y para su ejecución se requiere del registro presupuestal. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. - MODIFICACIÓN, ADICIONES Y/O ACLARACIONES:** Las partes declaran expresamente que las cláusulas del convenio podrán ser modificadas, adicionadas y aclaradas por escrito, previo acuerdo de las partes y conforme las formalidades legales dispuestas para tal fin. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. - INDEMNIDAD:** Las partes se mantendrán indemnes de todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados directamente, por su personal, subcontratistas, proveedores contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del convenio, salvo que se demuestre mediante actuación judicial la responsabilidad de las partes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Para la solución de las diferentes discrepancias que surjan de la celebración, ejecución y terminación del convenio se acudirá a los procedimientos de transacción amigables composición o conciliación. Sin perjuicio de lo dispuesto, el juez competente para conocer de las controversias derivadas del convenio será el de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Colombia. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. -** Las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus empleados, agentes o dependientes adquiere por la celebración del presente convenio relación laboral alguna con la otra parte, extendiéndose esta exclusión a las personas que lleguen a contratar para la ejecución del convenio. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. - DOMICILIO:** Para todos los efectos, las partes señalan como domicilio la ciudad de Tunja. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA.** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO. Este documento hace parte integral del Convenio publicado en SECOP II, y se entiende aceptado con la suscripción electrónica a través del sistema electrónico para la contratación pública- Contrato electrónico-.

NOTA 1. Las partes se compromete a informar al correo procesosdeseleccion@boyaca.gov.co con el asunto: ACTA PARCIAL # xx CONVENIO xxx-xxxx cada vez que adelante un trámite para efectos de validación antes los entes de control.

Elaboró: Mireya Bernal S. /Profesional Universitario / Secretaría de Contratación
Revisó: Yuliet M. Vargas A.. /Profesional E. / Sec. Contratación

Vo.Bo. SOFIA E. BURGOS GUIO/DAPS-SECCON
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 3** **CÓDIGO: A-AD-GC-F-041**
ASIGNACION DE SUPERVISION		**FECHA: 04/Mar/2025**

Tunja, 05 de mayo de 2025

Doctor (a)
YENNY ALEJANDRA LEON BARRAGAN
Profesional Universitario (E)
Secretaria de Salud
Gobernación de Boyacá
Ciudad

REFERENCIA: 26. Supervisión Convenio Interadministrativo **CO1.PCCNTR.8129072/2685**

Anexo a la presente copia del Convenio Interadministrativo **CO1.PCCNTR.8129072/2685**, cuyo objeto es: **"**FINANCIAR LOS GASTOS DE LA OPERACIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S.E. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD DE JERICO PARA LA VIGENCIA 2025 CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE BOYACA.**",** suscrito con: **EL (LA) ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD;** en el cual se le asignan funciones de Supervisión

Se informa que el contrato y demás documentos del proceso se encuentran en plataforma, con el fin de que se entere de su contenido, en especial lo pertinente a las funciones que en su calidad de supervisor le competen para que se dé estricto cumplimiento a lo allí contenido y deberá acogerse a lo estipulado en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 del 2007, Ley 1474 de 2011 y artículo 86 numeral 5 de la Ordenanza Departamental No. 049 de 2018.

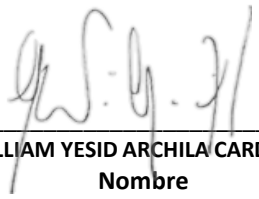
Es de anotar que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del contrato y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas, interventores y supervisores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos y/o convenios son responsables por sus actuaciones y omisiones, en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Cualquier información adicional que requiera por favor acercarse a esta oficina donde reposan los documentos originales que hacen parte integral del contrato de la referencia y/o consultar en la página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co o sistema Quyne – Gobernación de Boyacá.

Igualmente, se les recuerda verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato antes de dar inicio al mismo; como también, que es deber del supervisor publicar de manera inmediata, en el SECOP II, cualquier acta o informe suscrito con relación al contrato.

Cordial saludo,



WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Nombre
Secretario (a) de Contratación

Elaboro: Misael Calderón M.

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-026
ACTA DE INICIACIÓN CONVENIO		FECHA: 14/Jul/2025

FECHA PRESENTE ACTA:	28 DE JULIO DE 2025	
CONVENIO No:	2671 DE 2025	
REGISTRO BPyP No.:	2024 00415 0323 A2	
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	NIT. 891.800.498-1
CONTRATISTA:	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD	NIT. 826001918-7
SUPERVISOR:	YENNY ALEJANDRA LEON BARRAGAN	
OBJETO: FINANCIAR LOS GASTOS DE LA OPERACIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S.E. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD DE JERICO PARA LA VIGENCIA 2025 CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE BOYACA		

VALOR:	TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS($384086183)
APORTE DEL DEPARTAMENTO:	TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS($384086183)
APORTE DE LA ENTIDAD CON QUE SE SUSCRIBE CONVENIO:	CERO (0)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DE NOVIEMBRE DE 2025

Marque con una **X** el requisito que aplique para la legalización y ejecución del contrato:

REQUISITOS	SI	NO	N.A
Garantías y su aprobación		X	
Publicacion, si es el caso	X		
Expedición de RP	X		
Otros		X	

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del convenio como para su ejecución.

Firma: _____

Nombre: YENNY ALEJANDRA LEON BARRAGAN	Nombre: ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD/ RL NIDIA ROCÍO ROJAS LÓPEZ
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	CONTRATISTA

GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0 CÓDIGO: A-AD-GC-F-062
ACTA DE ACLARACION		FECHA: 24/Jul/2019

FECHA PRESENTE ACTA	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
CONTRATO /CONVENIO	**2685**	**FECHA: 25 DE JULIO DE 2025**
OBJETO	FINANCIAR LOS GASTOS DE LA OPERACIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S.E. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD DE JERICO PARA LA VIGENCIA 2025 CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE BOYACA	
CONTRATISTA	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD/ RL NIDIA ROCÍO ROJAS LÓPEZ	NIT:826.001.918-7 C.C:1.052.379.398
SUPERVISOR	YENNY ALEJANDRA LEON BARRAGAN	

En las oficinas de la secretaria de salud de Boyaca se reunieron los señores, YENNY ALEJANDRA LEON BARRAGAN Supervisor y el señor NIDIA ROCÍO ROJAS LÓPEZ como representante legal o contratista.

Documento a aclarar	ACTA DE INICIO
Motivo de la aclaracion	SE INDICA MAL EL NUMERO DE CONVENIO EN EL ACTA DE INICIO

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan aclarar el documento correspondiente a Acta de Inicio en el siguiente sentido: SE INDICA MAL EL NUMERO DE CONVENIO EN EL ACTA DE INICIO

Por lo anterior el numero del convenio corresponde al 2685

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

YENNY ALEJANDRA LEON BARRAGAN
SUPERVISOR

ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD/ RL NIDIA ROCÍO ROJAS LÓPEZ
CONTRATISTA

* Si se requiere se pueden adicionar más firmas.

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD
NIT: 826001918-7

CERTIFICA

Que la E.S.E Centro de salud Nuestra Señora de la Natividad, Nit 826001918-7; se encuentra al día en sus obligaciones respecto al sistema de seguridad social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales desde la fecha de suscripcion del convenio N° 2685-2025 hasta el 30 de Julio de 2025.

Se expide en Jericó, a los doce (12) días del mes de Agosto de 2025

Cordialmente,



NIDIA ROCIO ROJAS LOPEZ
Gerente
E.S.E CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD

ACUERDO No 001
(AGOSTO 09 DE 2025)

POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2685 CON OBJETO "FINANCIAR LOS GASTOS DE LA OPERACIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD PARA LA VIGENCIA 2025 CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE BOYACA" EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS E INVERSION DE LA ACTUAL VIGENCIA.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

- Que la Junta directiva de la entidad mediante acuerdo 004 del 27 de diciembre de 2024, se fijo y aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025.

- Que se hace necesario realizar modificaciones al Presupuesto de Ingresos y gastos aplicando los diferentes mecanismos de control como: Adiciones, Reducciones o Aplazamientos, Aplicando así los diferentes principios de prepuesto, según Decreto 115 de 1.996; esto con el fin de garantizar la eficiencia y eficacia administrativa.

- Que el artículo 42 de la Ley 715 de 2001 asigna a la Nación, la dirección del Sector Salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio nacional, de acuerdo con la diversidad regional y el ejercicio de sus competencias, dentro de las cuales se encuentra la de impulsar, coordinar, financiar, cofinanciar y evaluar programas, planes y proyectos de inversión en materia de salud, con recursos diferentes a los del Sistema General de Participaciones.

- Que este Ministerio, a través de la Resolución 737 del 30 de abril de 2024, la cual derogó la Resolución 5514 de 2013 y modificó la Resolución 2361 de 2016, dispuso que los actos administrativos que soporten la asignación de recursos, que se ejecutan mediante transferencia a entidades territoriales o sus entes adscritos o vinculados, deberán enmarcarse en los requisitos allí previstos y atender a la planeación que la dependencia responsable de la ejecución efectúe para dicha vigencia.

- La resolución Numero 622 de dieciocho (18) de julio de 2025 justificó la contratación directa estableciendo el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.CO1.PCCNTR. 8123406/2649 suscrito entre el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, Y LA E.S.E **CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD** cuyo objeto es "FINANCIAR LOS GASTOS DE LA OPERACIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S.E. **CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA**

DE LA NATIVIDAD PARA LA VIGENCIA 2025 CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE BOYACA." ya que ambas entidades ostentan el carácter de publicas, por lo que le es aplicable lo normado en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998.

- EL valor del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2685 corresponde a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS ($384.086.183) M/L.**

- Que cuando se elabora el presupuesto de la presente vigencia, No se conocía el valor estimado del convenio en mención **(Recursos Inicialmente No Contemplados En El Presupuesto Aprobado)** y Conforme a lo anterior se hace necesario ser adicionado en el presupuesto de la vigencia 2025 de la ESE **CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD**, la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS ($384.086.183) M/L.**

Que la junta directiva realiza debate y análisis a estos recursos, manifestado de forma positiva realizar la adición presupuestal.

Que Por los considerandos anteriores expuestos, la gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD DE JERICO-BOYACA**.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al PRESUPUESTO GENERAL de INGRESOS de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD DE JERICO-BOYACA**, para la vigencia fiscal 2025, en la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS ($384.086.183) M/L.** De acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	384,086,183.00
11	INGRESOS CORRIENTES	384,086,183.00
1102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	384,086,183.00
110206	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	384,086,183.00
110206006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	384,086,183.00
1102060060606	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	384,086,183.00
1102060060601	Departamento-SUBSIDIO A LA OFERTA	384,086,183.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al PRESUPUESTO GENERAL de GASTOS de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD DE JERICO-BOYACA**, para la vigencia fiscal 2025, en la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS ($384.086.183) M/L.** De acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2	GASTOS	384,086,183.00
21	FUNCIONAMIENTO	74,662,016.00
211	GASTOS DE PERSONAL	51,662,016.00
21101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	45,438,688.00
2110101	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	41,355,404.00
2110101001	FACTORES SALARIALES COMUNES	41,355,404.00
211010100101	Sueldo básico Subsidio a la Oferta	38,368,505.00
211010100107	Bonificación por servicios prestados Subsidio a la Oferta	2,986,899.00
211010100108	PRESTACIONES SOCIALES	4,083,284.00
21101010010802	Prima de vacaciones Subsidio a la Oferta	4,083,284.00
2110103	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	6,223,328.00
2110103001	PRESTACIONES SOCIALES	6,223,328.00
211010300102	Indemnización por vacaciones Subsidio a la Oferta	5,716,598.00
211010300103	Bonificación especial de recreación Subsidio a la Oferta	506,730.00
212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	23,000,000.00
21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	23,000,000.00
2120201	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,000,000.00
2120201002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	10,000,000.00
212020100205	Aseo y Cafeteria Subsidio a la Oferta	10,000,000.00
2120201003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	10,000,000.00
212020100307	Papeleria y Utiles de Escritorio Subsidio a la Oferta	10,000,000.00
2120202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3,000,000.00
212020200701	Seguros	3,000,000.00

212020200704	Seguros Subsio a la Oferta	3,000,000.00
23	INVERSIÓN	10,000,000.00
232	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10,000,000.00
23201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000,000.00
2320101	ACTIVOS FIJOS	10,000,000.00
2320101003	MAQUINARIA Y EQUIPO	10,000,000.00
232010100306	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	10,000,000.00
23201010030605	INVERION EQUIPO BIOMEDICO SUBSIDIO OFERTA	10,000,000.00
24	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	299,424,167.00
241	GASTOS DE PERSONAL	64,807,525.00
24101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	64,807,525.00
2410101	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	64,807,525.00
2410101001	FACTORES SALARIALES COMUNES	64,807,525.00
241010100101	Sueldo básico Subsidio a la Oferta	64,807,525.00
245	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	234,616,642.00
24501	MATERIALES Y SUMINISTROS	118,116,642.00
2450103	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	118,116,642.00
245010301	INSUMOS HOSPITALARIOS	75,116,642.00
24501030103	Insumos Hospitalarios Subsidio a la Oferta	75,116,642.00
245010302	Combustible y Lubricantes	24,000,000.00
245010302	Combustible y Lubricantes Subsidio a la Oferta	24,000,000.00
2450104	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	19,000,000.00
245010402	MANTENIMIENTO AMBULANCIA	19,000,000.00
24501040202	Mantenimiento Ambulancia Subsidio a la Oferta	19,000,000.00
24502	ADQUISICION DE SERVICIOS	116,500,000.00
2450208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	5,000,000.00
245020802	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AMBULANCIA	5,000,000.00
24502080202	Mantenimiento Ambulancia Subsidio a la Oferta	5,000,000.00
2450209	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	111,500,000.00
245020911	Servicios de Salud Subsidio a la Oferta	111,500,000.00

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia del presente acuerdo a **SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA** y a la tesorería o quien haga sus veces de **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD DE JERICO-BOYACA** para fines legales y pertinentes

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en El Municipio De Jericó, a los Nueve (9) días del mes de Agosto de 2025.

MARIO EDILBERTO SIABATO RINCON
Presidente Junta Directiva

NIDIA ROCIO ROJAS LOPEZ.
secretaria Junta Directiva

Empresa Social Del Estado Centro de Salud Nuestra Señora De La Natividad

Responsabilidad Fiscal: R-99-PN - No Aplica - Otros * Act. Económica: 8621

Carrera 4 #2-17 Teléfono: 3226158162 **NIT: 826001918-7**

Factura Electrónica de Venta **No. FE300681** Fecha emisión 14/08/2025

Autoriza DIAN 18764092827767, Fecha: 2025-05-06 hasta 2026-05-06, Prefijo FE, Factura 300143 al 330000.

Empresa: DEPARTAMENTO DE BOYACA NIT: 891800498-1

Contrato: - DEPARTAMENTO DE BOYACA -

Forma de Pago: Crédito Medio de Pago: Otro* Fecha de Pago: 12/11/2025

Código	Servicios	Valor unitario	Cantidad	Valor pagar
CAP	PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL 70% DEL CONTRATO 2685-2025	268,860,328.10	1.00	268,860,328.10

Valor total factura electrónica #FE300681 268,860,328.10

Valor del copago o cuota moderadora: 0.00

Valor a pagar por: - DEPARTAMENTO DE BOYACA - **268,860,328.10**

Valor EN LETRAS: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE

IPS esejericoboyaca@gmail.com

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art.774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobrarán intereses por mora.

Número Cuenta: 710256058 Entidad Bancaria: BANCO AV-VILLAS -

CUFE: 09d8b09f4fdeb3c488e08ab3e84cb4f0452365e6178b4e89aabdeaf59823d4b147a78e2fd3d8f6fa8eef9b018a9cb619

Documento generado el 14/08/2025 11:27 por el Proveedor Tecnológico NOVA CORP SAS con NIT 830074854 en asocio con Rocky S.A.S.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14990501620

(415)7707212489984(8020) 000001499050162 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 6 0 0 1 9 1 8	7	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Jericó 3 6 8

41. Dirección principal
CR 4 2 17 BRR CENTRO

42. Correo electrónico esejericoboyaca@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 3 0 7 7 7 2	3 1 0 2 4 4 9 1 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	1 9 9 8 1 2 1 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	9	1	4	1	6	4	2	5	2															

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 8

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARIAS VILLA NURY CRISTINA

985. Cargo Analista IV

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14990501620

(415)7707212489984(8020) **000001499050162 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 6 0 0 1 9 1 8	7	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	0 3
72. Número	6 8	1 6
73. Fecha	2 0 0 9 1 2 2 3	2 0 2 4 0 3 0 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		0 1
76. Fecha de registro		2 0 2 4 0 3 0 1
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 5	1 5
79. Ciudad/Municipio	3 6 8	3 6 8

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 0 9 1 2 2 3
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio de Salud y de la Protección Social 1 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6 0 6 2 7		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14990501620

(415)7707212489984(8020) **000001499050162 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 6 0 0 1 9 1 8	7	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 3 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 5 2 3 7 9 3 9 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROJAS	LOPEZ	NIDIA	ROCIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO